



**ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDM/CS-1**

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA, PERIODO 2023.

En el Distrito de Morococha, siendo las 11:20 horas del día martes 16 de mayo del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Gerencial N° 039-2023-GM/MDM, encargados de la organización, conducción, evaluación y ejecución para llevar a cabo el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDM/CS-1, integrado por:

- Anthony Jhonatan Rojas Ventocilla - Presidente
- Sofía Isabel Raymundo Aguilar - Primer miembro
- Gabriela Yoselin Arias Bazan - Segundo miembro

En acto seguido el Comité de Selección, con el consenso de sus miembros acordó iniciar el proceso dando lectura el contenido del Registro de Participantes registrado en el SEACE, labor que se llevó a cabo en el orden siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	28359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	06/05/2023	Válido		06/05/2023	28359435364	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	28682673775	"GRANOS ALTOANDINOS H Y D S.A.C."	09/05/2023	Válido		09/05/2023	28682673775	🔍 📄

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1/1.

**EVALUACION DE LA PROPUESTA**

El Comité de Selección acordó proseguir con evaluación de PROPUESTAS ELECTRONICAS en acto privado, para lo cual de acuerdo al cronograma y en el horario establecido en las Bases Administrativas, se recepcionó las propuestas electrónicas a través del SEACE, se detalla a los que presentaron:

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notivo	Acciones
1	28359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	15/05/2023	21:10:37	28359435364	15/05/2023	21:15:18	Enviado	Valido		🔍 📄

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.

Acto seguido se procedió a verificar el cumplimiento de la presentación de documentación obligatoria a efectos de admisibilidad:

Documentos para la admisión de la oferta	MOLINERA SELVA E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del	



Handwritten signature of the President

Handwritten signature of a member



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA

GESTION EDIL 2023 - 2026

COMITÉ DE SELECCION



<p>representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	CUMPLE
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	CUMPLE
<p>e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	CUMPLE
<p>f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	CUMPLE
<p>g) Declaración jurada suscrita por el representante legal, indicando si es fabricante o distribuidor, de ser distribuidor adjuntar carta de autorización del fabricante.</p>	CUMPLE
<p>h) Copia simple del Certificado De Inspección Higiénico Sanitaria de planta y almacén, vigente a la fecha de presentación de propuestas, el cual deberá estar a nombre del fabricante, expedido por organismo de inspección acreditado ante INACAL</p>	CUMPLE
<p>i) Copia simple del Certificado De Inspección Técnico Productivo De Planta Productora, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por organismo de inspección acreditado ante INACAL.</p> <p><u>Leche Evaporada entera x 410 g.:</u> La autoridad competente que certifica deberá tener en cuenta que la Leche Evaporada se obtiene extrayendo</p>	CUMPLE





<p>parte del agua que contiene la Leche cruda, por lo que, dentro del flujo grama del proceso de producción y de la descripción de los Equipos Inspeccionados deben necesariamente incluirse el proceso de evaporación y los equipos que se utilizan para realizar dicho proceso indicando las características de dichos equipos, con la finalidad de garantizar que la leche evaporada se obtiene de leche fresca cruda, en concordancia con el primer y segundo párrafo del numeral 4.1 del Art. 4° de la Ley N° 27470, modificado por Ley N° 27712, que prescribe que la leche debe ser 100 % de origen nacional.</p> <p><u>Hojuelas de Avena y Quinoa con Almendras Precocido Fortificado con Vitaminas y Minerales:</u> Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo que deberá acreditar que la Empresa fabricante cumple con la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. Deberá indicarse el flujo grama de producción el cual debe cumplir estrictamente con los procesos mínimo que obliga la R.M. 451-2006-MINSA y acreditarse el cumplimiento de cada proceso comprendido en los artículos 21° al 35° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA.</p>	
<p>j) Copia simple del Certificados de Calidad Organolépticas, Físico-Químicas, Toxicológicas, Microbiológicas y micronutrientes de los productos ofertados, vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitidos por laboratorio acreditado por INACAL y/o Declaración Jurada.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>k) Carta de garantía que ofrece por defectos de fabricación y plazo de validez de la misma, suscrita por el postor o representante legal, la cual no deberá ser menor a sesenta (60) días de su entrega.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>l) Declaración Jurada de Vida Útil de los productos a ofertar, a partir de la fecha de entrega, la cual debe estar suscrita por el Representante Legal o postor.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>m) Declaración Jurada de Insumos Nacionales suscrita por el representante legal o la persona natural del postor, indicando que para la elaboración del producto objeto de la presente adquisición, se utiliza insumos Nacionales precisándose el porcentaje (%) tanto nacional como importado.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>n) Copia del Certificado de Fumigación de la planta productora y almacenes del fabricante y del distribuidor (de ser el caso), donde conste las actividades de desinfección, desinsectación y desratización, con una antigüedad no mayor a 03 meses a la fecha de presentación de ofertas (adjuntar ficha técnica de actividades y acreditación o autorización vigente de la certificadora que emitió el certificado).</p>	<p>CUMPLE</p>



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



o) Copia del Certificado de Fumigación del vehículo de transporte de alimentos del postor, donde conste las actividades de desinfección, desinsectación y desratización, con una antigüedad no mayor a 03 meses a la fecha de presentación de ofertas (adjuntar ficha técnica de actividades y acreditación o autorización vigente de la certificadora que emitió el certificado).	CUMPLE
p) Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte de alimentos, emitido al vehículo del postor, que debe ser un vehículo apropiado exclusivo para transporte de alimentos, con una antigüedad no mayor a 03 meses a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE
q) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
r) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE

Con estos resultados, se da por concluido la etapa de admisión y ofertas de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección.

Acto seguido se continúa con la evaluación de **REQUISITOS DE CALIFICACION** de las ofertas de los postores cuyas ofertas han sido admitidas según el siguiente resultado:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MOLINERA SELVA E.I.R.L.
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 341,200.74</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 28,433.39</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [<b>Leche Evaporada entera</b></p>	CUMPLE



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



en cualquiera de sus presentaciones, destinados a Programas Sociales de Alimentación, y; Cualquier mezcla que cumpla con la condición enmarcada en los incisos a) y b) del artículo 9° de la RM 451-2006/MINSA Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación]	
--	--

Acto seguido se continúa con los **FACTORES DE EVALUACION** de las ofertas de los postores cuyas ofertas han sido admitidas según el siguiente resultado:

<b>A. PRECIO</b>	<b>50 PUNTOS</b>
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>	<u>Producto LECHE:</u> Más de 122.90 Kcal      05 PUNTOS
	<u>Producto HOJUELAS</u> Más de 365 Kcal      05 PUNTOS
<b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	<u>Producto: [LECHE]</u> CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIA DE PLANTA De 99 hasta 100    08 PUNTOS
	CONDICIONES TÉCNICO PRODUCTIVA DE PLANTA De 99 hasta 100    08 PUNTOS
	<u>Producto: [HOJUELAS]</u> CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIA DE PLANTA De 99 hasta 100    08 PUNTOS
	CONDICIONES TÉCNICO PRODUCTIVA DE PLANTA De 99 hasta 100    08 PUNTOS
	<u>Producto: [LECHE]</u> Más de 94.5%      02 PUNTOS
	<u>Producto: [HOJUELAS]</u> Más de 94.5%      02 PUNTOS
<b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b>	
<b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b>	Producto: [LECHE] 0 PUNTOS
	Producto: [HOJUELAS] 0 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>96 PUNTOS</b>



*[Signature]*



*[Signature]*



*[Signature]*



**BUENA PRO**

Realizada la evaluación de la oferta y el cumplimiento de los requisitos de calificación, el Comité de Selección en uso de sus facultades y de acuerdo con los resultados del proceso de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDM/CS-1**, se determina que el Postor **MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**, con RUC N° **20359435364**, debidamente representada por su Gerente General Sr. **EDGAR FERNANDO JAIME SAENZ** identificado con DNI N° **40823559**, cumple con los requisitos de calificación que especifican en las Bases. Así mismo dicho postor obtiene número 1 de orden de prelación, por lo que el Comité de Selección acuerda por Unanimidad otorgar la **BUENA PRO** para la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA, PERIODO 2023**, por el valor de **S/ 113,733.58**.

El Comité de Selección da por terminado el presente Acto Privado y previa redacción, lectura y aprobación del acta en conformidad con todos los actos realizados todos los miembros del comité de selección firman al pie del acta en señal de conformidad, siendo las 03:00 del día 16 de mayo del 2023.



Anthony Jhonatan Rojas Ventocilla

Presidente



Sofia Isabel Raymundo Aguilar

Primer miembro



Gabriela Yoselin Arias Bazan

Segundo miembro